**SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO**

**CONDICIONES ESPECIALES**

**CLÁUSULA ACLARATORIA DE CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS**

**AL AJUSTE DE LA DEPRECIACIÓN**

**PÓLIZA No.:**

**ASEGURADO:**

**VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:**

Queda convenido y declarado que la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta Cláusula, sin cobro de prima adicional, sujeta a las disposiciones que más adelante se expresan, aclara:

Que, en caso de daño a los equipos asegurados, el monto indemnizable respecto a estos objetos afectados deberá ser depreciado de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de depreciación de los equipos:

* Equipos de hasta 1 año de antigüedad: 0% de depreciación anual.
* Equipos de hasta 2 años de antigüedad: 5% de depreciación anual.
* Equipos de hasta 3 a 8 años de antigüedad: 10% de depreciación anual.
* Equipos de más de 8 años de antigüedad: No tendrán cobertura.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta Cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

**Lugar y fecha de emisión:**

EL ASEGURADO LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control asignó a la presente Cláusula el número de registro ……… con oficio No.…………..del……..de……..de 2022.

Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Póliza, el Registro No. SCVS-13-20-CA-461-807004422-09052023 del 09 de mayo de 2023.